

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ CONFORME A LA RESOLUCION 3599 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC DE LA CONVOCATORIA 242 DE 2012

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, la CNSC reglamentó la realización las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de Julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del **MUNICIPIO DE QUIBDÓ** se permite citar a los elegibles que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

Fecha: 19 de Octubre de 2015

Lugar: Secretaria de Educación Municipal

Dirección: Calle 28 No. 7-37 Barrio el Silencio - Chocó

OCTUBRE 19 DE 2015

2

FECHA	HORA	CARGO	PLAZAS VACANTES CONVOCADAS	ELEGIBLES A LLAMAR
19/10/2015	9:00 AM a 11:00 AM	MATEMATICAS	28	Se citan las posiciones No. 1 al 28, Mas el 10% adicional, correspondiente a las posiciones 29 Y 30



De acuerdo con el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el desarrollo de la Audiencia Pública.

1. La audiencia pública será presencial
2. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma presentando original del documento de identidad (Cédula).
3. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
4. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
5. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de la lista de elegible publicada por la CNSC, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
6. Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
7. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
8. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
9. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
10. Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
11. Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.



PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS PARA TOMAR POSESIÓN

Fecha: Día: _____ Mes: _____ de 2015

- Formato único de hoja de vida (Función Pública)
- Dos fotos en fondo azul tamaño 3 x 4
- Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
- Fotocopia del diploma y acta de grado de bachiller,
- Fotocopia del diploma y acta de grado tecnólogo en educación.
- Fotocopia del diploma y acta de grado de profesional universitario.
- Fotocopia del diploma y acta de grado de especialización o maestría.
- Fotocopia libreta militar
- Certificado de antecedentes fiscales que expide la contraloría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios que expide la procuraduría.
- Declaración juramentada de bienes y rentas. (Función Pública)
- Examen médico: General (Particular).
- Formulario de afiliación a fondo de prestaciones (FIDUPREVISORA).
- Certificación de la Cuenta de ahorros para la nómina.
- Acta de escogencia de plaza (Lo aporta la SEMQ)
- Acta de aceptación de plaza (Lo aporta la SEMQ)
- Comunicado de nombramiento (Lo aporta la SEMQ)
- Decreto de nombramiento (Lo aporta la SEMQ)
- Certificado de Inducción.
- Certificado o solicitud de retiro o vacancia temporal.
- Formato de autorización para revisión de hoja de vida.



Los documentos se recepcionaran en la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Municipio de Quibdó, Ubicada en la Calle 28 No 7-37, Barrio el Silencio piso 1, Teléfono 6722350

5

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION
1	AUDIENCIA PUBLICA	19 DE OCTUBRE DE 2015
2	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO	22 DE OCTUBRE DE 2015
3	INDUCCION	26 DE OCTUBRE DE 2015
4	RECEPCION DE DOCUMENTOS Y POSESION	30 DE OCTUBRE DE 2015
5	TERMINACION DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	30 DE OCTUBRE DE 2015

Atentamente,


EVILA MARIA RIVAS CHAVERRA
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Angel Andrés Palacios. Oficina de Recursos Humanos SEMQ (E)	Revisó: Carlos Quesada. Oficina Jurídica SEMQ	Aprobó: Evila Maria Rivas / Secretario de Educación
--	---	---

